

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011 RAM – MINTIC 000211 DE 2011  
“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A TREINTA Y CUATRO (34) COMUNIDADES ORGANIZADAS QUE FUERON BENEFICIADAS CON PRÓRROGA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, QUE BRINDE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMISORAS SOSTENIBLES (EN TÉRMINOS SOCIALES, CULTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS) QUE FACILITEN EL DERECHO A LA EXPRESIÓN Y LA INFORMACIÓN DE DIVERSOS SECTORES CIUDADANOS, FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN PLURAL EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERAN.”



**RESOLUCIÓN No. 026 DE 2011**  
**1° de julio de 2011**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 002 de 2011 RAM-MINTIC 000211 de 2011, la cual tiene por objeto “Contratar la prestación de servicios para desarrollar un plan de formación dirigido a treinta y cuatro (34) comunidades organizadas que fueron beneficiadas con prórroga para la operación del servicio comunitario de radiodifusión sonora, que brinde los elementos necesarios para la consolidación de emisoras sostenibles (en términos sociales, culturales, legales, administrativos y financieros) que faciliten el derecho a la expresión y la información de diversos sectores ciudadanos, fomenten la participación plural en asuntos de interés público y promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural en los municipios donde operan.”.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED ALMA MATER**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con los procedimientos de la RED ALMA MATER y las condiciones del proceso de la Convocatoria Pública No. 002 de 2011 RAM-MINTIC 000211 de 2011, una vez recibido el Informe de Evaluación, la Dirección Ejecutiva adjudicará el contrato mediante ACTA DE ADJUDICACIÓN. El acta se publicará en la página web de la RED ALMA MATER.
2. Que con el objeto de, en igualdad de condiciones, “Contratar la prestación de servicios para desarrollar un plan de formación dirigido a treinta y cuatro (34) comunidades organizadas que fueron beneficiadas con prórroga para la operación del servicio comunitario de radiodifusión sonora, que brinde los elementos necesarios para la consolidación de emisoras sostenibles (en términos sociales, culturales, legales, administrativos y financieros) que faciliten el derecho a la expresión y la información de diversos sectores ciudadanos, fomenten la participación plural en asuntos de interés público y promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural en los municipios donde operan.”, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 002 de 2011 RAM-MINTIC 000211 de 2011 el día ocho (8) de junio de 2011.
3. Que el día quince (15) de junio de 2011 se dio el cierre a la Convocatoria Pública No. 002 de 2011 RAM-MINTIC 000211 de 2011, presentándose las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MUNICIPIOS / DEPARTAMENTO
1	ASOCIACIÓN DE EMISORAS COMUNITARIAS DE BOYACÁ REDBOY	NIT No. 900.043.020-7	DUITAMA, NOBSA, PUERTO BOYACÁ, RAMIRIQUÍ, SOATÁ, SOCHA, TURMEQUÉ Y TUTA / <b>BOYACÁ</b>

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011 RAM – MINTIC 000211 DE 2011  
 “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A TREINTA Y CUATRO (34) COMUNIDADES ORGANIZADAS QUE FUERON BENEFICIADAS CON PRÓRROGA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, QUE BRINDE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMISORAS SOSTENIBLES (EN TÉRMINOS SOCIALES, CULTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS) QUE FACILITEN EL DERECHO A LA EXPRESIÓN Y LA INFORMACIÓN DE DIVERSOS SECTORES CIUDADANOS, FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN PLURAL EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERAN.”



2	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NARIÑO	NIT No. 800.230.718-8	BUESACO, CHACHAGUÍ, CONSACÁ, EL TABLÓN DE GÓMEZ Y SAN LORENZO / <b>NARIÑO</b>
3	FUNDACIÓN CONVITE CULTURAL	NIT No. 800.202.251-1	DUITAMA, NOBSA, PUERTO BOYACÁ, RAMIRIQUÍ, SOCHA, SOATÁ, TURMEQUÉ Y TUTA / <b>BOYACÁ</b>
4	FUNDACIÓN MUJER ARTE Y VIDA MAVI	NIT No. 805.014.622-2	BUESACO, EL TABLÓN, SAN LORENZO, CONSACÁ Y CHACHAGUÍ / <b>NARIÑO</b>  DUITAMA, NOBSA, SOATÁ, SOCHA, RAMIRIQUÍ, TUTA Y TURMEQUÉ / <b>BOYACÁ</b>  LA TEBAIDA, CIRCACIA Y MONTENEGRO / <b>QUINDÍO</b>
5	INSTITUTO MISIONERO HIJAS DE SAN PABLO PAULINAS	NIT No. 860.015.856-3	DUITAMA, NOBSA, PUERTO BOYACÁ, RAMIRIQUÍ, SOATÁ, SOCHA, TURMEQUÉ Y TUTA / <b>BOYACÁ</b>  MANTA, SIMIJACA, SUESCA Y SUSÁ / <b>CUNDINAMARCA</b>  BUESACO, CHACHAGUÍ, CONSACÁ, EL TABLÓN DE GÓMEZ Y SAN LORENZO / <b>NARIÑO</b>

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011 RAM – MINTIC 000211 DE 2011  
 “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A TREINTA Y CUATRO (34) COMUNIDADES ORGANIZADAS QUE FUERON BENEFICIADAS CON PRÓRROGA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, QUE BRINDE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMISORAS SOSTENIBLES (EN TÉRMINOS SOCIALES, CULTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS) QUE FACILITEN EL DERECHO A LA EXPRESIÓN Y LA INFORMACIÓN DE DIVERSOS SECTORES CIUDADANOS, FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN PLURAL EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERAN.”



6	RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS DE SANTANDER LTDA. RESANDER	NIT No. 804.011.421-1	DUITAMA, NOBSA, PUERTO BOYACÁ, RAMIRIQUÍ, SOATÁ, SOCHA, TURMEQUÉ Y TUTA / <b>BOYACÁ</b>  BOLÍVAR, CHARALÁ, CHIMA, CHIPATÁ, COROMORO, FLORIDABLANCA Y MÁLAGA / <b>SANTANDER</b>
7	ASOCIACIÓN RED DE EMISORAS COMUNITARIAS DEL MAGDALENA MEDIO AREMAG	NIT No. 829.001.563-7	DUITAMA, NOBSA, PUERTO BOYACÁ, RAMIRIQUÍ, SOATÁ, SOCHA, TURMEQUÉ Y TUTA / <b>BOYACÁ</b>  MANTA, SIMIJACA, SUESCA Y SUSA / <b>CUNDINAMARCA</b>  BOLÍVAR, CHARALÁ, CHIMA, CHIPATÁ, COROMORO, FLORIDABLANCA, MÁLAGA / <b>SANTANDER</b>
8	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	NIT No. 891.180.084-2	CIRCASIA, MONTENEGRO Y LA TEBAIDA / <b>QUINDÍO</b>

4. Que una vez evaluada las propuestas presentadas desde el punto de vista jurídico y técnico, se recomendó por parte del COMITÉ EVALUADOR adjudicar los contratos como a continuación se expone:

No.	NOMBRE	MUNICIPIOS / DEPARTAMENTO
1	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NARIÑO	BUESACO, CHACHAGUÍ, CONSACÁ, EL TABLÓN DE GÓMEZ Y SAN LORENZO / <b>NARIÑO</b>
2	FUNDACIÓN CONVITE	DUITAMA, NOBSA, PUERTO BOYACÁ, RAMIRIQUÍ, SOCHA, SOATÁ, TURMEQUÉ Y

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011 RAM – MINTIC 000211 DE 2011  
 “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A TREINTA Y CUATRO (34) COMUNIDADES ORGANIZADAS QUE FUERON BENEFICIADAS CON PRÓRROGA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, QUE BRINDE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMISORAS SOSTENIBLES (EN TÉRMINOS SOCIALES, CULTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS) QUE FACILITEN EL DERECHO A LA EXPRESIÓN Y LA INFORMACIÓN DE DIVERSOS SECTORES CIUDADANOS, FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN PLURAL EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERAN.”



	CULTURAL	TUTA / BOYACÁ
3	INSTITUTO MISIONERO HIJAS DE SAN PABLO PAULINAS	MANTA, SIMIJACA, SUESCA Y SUSANA / CUNDINAMARCA
4	ASOCIACIÓN RED DE EMISORAS COMUNITARIAS DEL MAGDALENA MEDIO AREMAG	BOLÍVAR, CHARALÁ, CHIMA, CHIPATÁ, COROMORO, FLORIDABLANCA, MÁLAGA / SANTANDER
5	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	CIRCASIA, MONTENEGRO Y LA TEBAIDA / QUINDÍO

5. Que no obstante se calificó la propuesta presentada por la Red Cooperativa de Medios de Comunicación Comunitarios de Santander Ltda. – RESANDER, ofreciendo sus servicios para los municipios de Duitama, Nobsa, Puerto Boyacá, Ramiriquí, Soatá, Turmequé y Tuta del departamento de Boyacá y, Bolívar, Charalá, Chima, Chipatá, Coromoro, Floridablanca y Málaga del departamento de Santander, la misma fue rechazada toda vez que dicho proponente no cumplió con lo señalado en el numeral 1.15 y 2.4 literal g de los Términos de Referencia.
6. Que se presentó en término una (1) observación al Acta de Evaluación por parte de la Red Cooperativa de Medios de Comunicación Comunitarios de Santander Ltda. – RESANDER, a la cual se le dio respuesta en término, motivando su no aceptación y manteniendo la recomendación realizada por el Comité Evaluador respecto de la presente Convocatoria Pública.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Con base en las consideraciones expuestas, se procede a adjudicar los contratos tal como se expone a continuación:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL / No. IDENTIFICACIÓN	MUNICIPIOS / DEPARTAMENTO
1	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NARIÑO	NIT No. 800.230.718-8	JUAN CARLOS SANTACRUZ GAVIRIA / C.C. No. 12.977.161	BUESACO, CHACHAGUÍ, CONSACÁ, EL TABLÓN DE GÓMEZ Y SAN LORENZO / NARIÑO
2	FUNDACIÓN CONVITE CULTURAL	NIT No. 800.202.251-1	BEATRIZ FRANCO CARDOZO / C.C. No. 40.015.512	DUITAMA, NOBSA, PUERTO BOYACÁ, RAMIRIQUÍ, SOCHA, SOATÁ, TURMEQUÉ Y TUTA / BOYACÁ
3	INSTITUTO MISIONERO HIJAS	NIT No. 860.015.856-3	MARÍA NUBIA RINCÓN CORTÉS /	MANTA, SIMIJACA, SUESCA Y SUSANA /

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011 RAM – MINTIC 000211 DE 2011  
 “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A TREINTA Y CUATRO (34) COMUNIDADES ORGANIZADAS QUE FUERON BENEFICIADAS CON PRÓRROGA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, QUE BRINDE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMISORAS SOSTENIBLES (EN TÉRMINOS SOCIALES, CULTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS) QUE FACILITEN EL DERECHO A LA EXPRESIÓN Y LA INFORMACIÓN DE DIVERSOS SECTORES CIUDADANOS, FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN PLURAL EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERAN.”



	DE SAN PABLO PAULINAS		35.461.546	<b>CUNDINAMARCA</b>
<b>4</b>	ASOCIACIÓN RED DE EMISORAS COMUNITARIAS DEL MAGDALENA MEDIO AREMAG	NIT No. 829.001.563-7	JULIO CESAR HOYOS COA / C.C. No. 91.321.193	BOLÍVAR, CHARALÁ, CHIMA, CHIPATÁ, COROMORO, FLORIDABLANCA, MÁLAGA / <b>SANTANDER</b>
<b>5</b>	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	NIT No. 891.180.084-2	EDUARDO PASTRANA BONILLA / 12.114.925	CIRCASIA, MONTENEGRO Y LA TEBAIDA / <b>QUINDÍO</b>

**SEGUNDO.** Teniendo en cuenta que no se presentó ninguna propuesta para los municipios del departamento abajo relacionado, de ser necesario, la entidad procederá a efectuar la contratación de la persona jurídica requerida de forma directa.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
<b>1</b>	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO GUARNE LA CEJA TITIRIBÍ VALPARAISO VENGACHÍ VENEZIA

**TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Firmada en Bogotá D.C., a el día primero (1°) del mes de julio de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ GERMÁN TORO ZULUAGA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**RED ALMA MATER**